



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00123 – 00
Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Santiago Álvarez Franco y otros
Demandado	Germán Piedrahita y otros
Tema	Incorpora respuesta Cámara de Comercio, contestación demanda y requiere para notificar

Se ordena incorporar al expediente electrónico, respuesta de la cámara de comercio de Medellín, con la inscripción de la demanda.

Asimismo, se incorpora contestación de la demandada por parte de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A a través de su apoderado judicial dentro del término legal, y se le reconoce personería al abogado MARTÍN GIOVANI ORREGO MOSCOSO con T P # 63.122 del C S de la J., para representar a la sociedad codemandada, de conformidad con el art. 73 y siguientes del C.G. del P. Una vez se integre la Litis y venzan los términos de dará traslado al juramento estimatorio y excepciones de mérito allí propuestos.

Se requiere a la parte demandante para que de cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho en auto del 22 de septiembre y cumplir con las notificaciones de los codemandados GERMÁN PIEDRAHITA y VIVIANA AUDREY BRAN.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e33e1a84993328b40ff88f18fbdef94373d682de1e612d5a50f78293e7cca73

Documento generado en 28/10/2021 06:38:35 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>